



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

---

Fusagasugá, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

*Ref. Despacho Comisorio No. 060 (Rad. Interno 014-2019)*

En virtud del escrito que antecede allegado el apoderado de la parte demandante interesada en la práctica de la diligencia de secuestro que fuera comisionado por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, en el que se pide que se realice la devolución de este despacho comisorio en razón a que la parte demandada realizó dación en pago y por consiguiente se decretó la terminación del proceso que dio origen a la comisión, el Juzgado

DISPONE:

Por Secretaría HACER devolución de las presentes diligencias para ante el despacho comitente, dejando las constancias de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_ fijado en la  
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 12 de mayo de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR  
Secretaria